

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y SOPORTE TÉCNICO

Ruc/código :	20609755751	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	HARDSECUR E.I.R.L.	Hora de envío :	12:08:39

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Indicar con que solución de Protección Endpoint (Antivirus) cuenta la institución en este momento

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 7.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria aclara que se cuenta con licencias Bitdefender GravityZone Business Security Premium (Elite)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y SOPORTE TÉCNICO

Ruc/código :	20609755751	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	HARDSECUR E.I.R.L.	Hora de envío :	12:08:39

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Sirvanse detallar el numero de Computadoras y Servidores (Físicos, Virtuales, en la nube) con que cuenta la institucion y respectivos sistemas operativos

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 7 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria aclara que se cuenta 153 servidores virtuales, los cuales cuentan con los siguientes sistemas operativos: Ubuntu Linux, CentOS, Red Hat Enterprise, Oracle Linux, Debian Linux, Microsoft Windows 7, Windows Server 2003, Windows Server 2008, Windows Server 2012, Windows Server 2016 y Windows Server 2019. Asimismo se requiere la suscripción para 847 equipos de escritorio los cuales cuentan con los siguientes sistemas operativos: Ubuntu Linux, Windows 7, Windows 10, Windows 11. El total de las suscripciones de las licencias son de 1000.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y SOPORTE TÉCNICO

Ruc/código :	20609755751	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	HARDSECUR E.I.R.L.	Hora de envío :	12:08:39

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En las bases indican : La consola deberá tener la factibilidad de instalarse sobre los sistemas operativos de estaciones de trabajo: MS Windows 10, Windows 7 o superiores, así como en Windows Server. Sin embargo en la 20 se pide : La solución deberá presentarse en modalidad de suscripción y deberá brindarse desde la nube del fabricante o proveedor autorizado. Especificar si la consola sera OnPremise, Cloud o Hibrida (ambas opciones)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria aclara que la consola deberá brindarse en modalidad de suscripción en la nube y, además, ser factible de ser instalada en su versión desktop.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y SOPORTE TÉCNICO

Ruc/código :	20609755751	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	HARDSECUR E.I.R.L.	Hora de envío :	12:08:39

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las bases se solicita : Jefe De Proyecto (01)

Requisitos:Título profesional en Computación y/o Informática y/o Sistemas y/o Redes y/o

Comunicaciones, con experiencia, 03 Años, y se pide que otorgue capacitación de ETHICAL HACKER V12. Dado que en el TDR se solicita para la instalación, validar si puede otorgar esta capacitación personal con Grado Superior de otro país, con Certificaciones en ETHICAL HACKER V12, para la capacitación e instalación

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 23 **Literal:** b.31 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. El comité en coordinación con el área usuaria señala que, la capacitación como ETHICAL HACKER V12 se requiere para el Personal de Soporte y no para el Jefe de Proyecto. Asimismo, esta capacitación es únicamente requisito de calificación, no debiendo entenderse que ETHICAL HACKER V12 será brindado como curso de capacitación para la entidad.

Respecto al personal extranjero, deberá tomarse en consideración que, en caso de personal clave profesional extranjero, los grados y títulos obtenidos en el extranjero obtienen validez en el Perú cuando ésta es otorgada por la autoridad competente, a través de los procedimientos de ¿revalidación¿ o ¿reconocimiento¿ regulados en la normativa especial de la materia.

Siendo que en el caso de profesionales extranjeros, tal requisito (formación académica) deberá acreditarse además con la copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, extendido por la autoridad competente en el Perú, conforme a la normativa especial de la materia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y SOPORTE TÉCNICO

Ruc/código :	20609755751	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	HARDSECUR E.I.R.L.	Hora de envío :	12:08:39

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En las bases se solicita personal con grado universitario y Certificaciones como : Certificación en IT Service Management ¿ ITIL Foundation Certificate y Certificación vigente en Project Management Professional (PMP). Dado que la Experiencia y mejor calidad de conocimiento de la solución a ofertar la da la experiencia y la validación con el certificado de Técnico Especialista del Portafolio, se solicita obviar estos requisitos

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 9 Literal: 9 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. El comité en coordinación con el área usuaria señala que la experiencia requerida es para el Jefe de Proyectos, quien tendrá a cargo el análisis de la situación actual, la gestión y seguimiento a las actividades de implementación, por lo que es necesario contar con las certificaciones que respalden los conocimientos necesarios para estas actividades

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y SOPORTE TÉCNICO

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	05/09/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	20:30:49

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

DICE: La solución deberá poder integrarse con un módulo de gestión y distribución de parches de sistema operativo y aplicaciones instaladas que permita cerrar brechas de seguridad basadas en este tipo de vulnerabilidades.

CONSULTA: Se solicita a la entidad por pluralidad de postores considerar el requerimiento de forma opcional, debido que la distribución no está relacionada con la solución referente del presente proceso, debido que el proyecto solicitado se define como una solución de licencias antivirus, tomando en cuenta que las soluciones antivirus no realizan este requerimiento solicitado ya que es una funcionalidad de soluciones externas y de función específica, debido a que vulnera el Artículo 2 Literal B Libre concurrencia de Postores de la ley de contrataciones

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 Literal B

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. El comité en coordinación con el área usuaria señala que dado que las actividades de despliegue de parches y aplicaciones es posible realizarlas a través de políticas de dominio, se considerará esta funcionalidad como opcional. Se modifican los Terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el numeral 7 de los terminos de referencia, quedando redactado de la siguiente manera:

De manera opcional, la solución deberá poder integrarse con un módulo de gestión y distribución de parches de sistema operativo y aplicaciones instaladas que permita cerrar brechas de seguridad basadas en este tipo de vulnerabilidades.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y SOPORTE TÉCNICO

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	05/09/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	20:30:49

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

DICE: La consola deberá tener la factibilidad de instalarse sobre los sistemas operativos de estaciones de trabajo: MS Windows 10, Windows 7 o superiores, así como en Windows Server.

CONSULTA: Se solicita a la entidad aclarar las cantidades de los endpoints que tienen sistema operativo Windows 7.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria aclara que, actualmente se cuentan con 10 endpoints con Sistema Operativo Windows 7.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y SOPORTE TÉCNICO

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	05/09/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	20:30:49

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

DICE: La consola deberá tener la factibilidad de instalarse sobre los sistemas operativos de estaciones de trabajo: MS Windows 10, Windows 7 o superiores, así como en Windows Server.

CONSULTA: Se solicita a la entidad aclarar las cantidades de los endpoints que tienen sistema operativo Windows 7.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria aclara que, actualmente se cuentan con 10 endpoints con Sistema Operativo Windows 7

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y SOPORTE TÉCNICO

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	05/09/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	20:30:49

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

DICE:La solución deberá permitir el manejo, gestión y administración de dispositivos de tipo USB, Dispositivos de Almacenamiento Externo. Asimismo, debe permitir el bloqueo de dispositivos periféricos por ¿class ID¿.

CONSULTA: Se solicita a la entidad aclarar a que hace referencia con la mención de "class ID"

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria aclara que se hace referencia al Device Class ID, o identificador de clase de dispositivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y SOPORTE TÉCNICO

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	05/09/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	20:30:49

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

DICE: La solución debe tener la capacidad de análisis de tráfico VPN encriptado y des encriptado a través del mapeo específico de puertos

CONSULTA: Se solicita a la entidad por pluralidad de postores considerar el requerimiento de forma opcional, debido que la esta es una funcionalidad estrictamente de un firewall perimetral ya que será encargado del tráfico entrante y saliente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. El comité en coordinación con el área usuaria señala que dado que el tráfico de la VPN es establecido y analizado a través de los firewalls de la entidad, se considerará esta funcionalidad como opcional. Se modifican los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el numeral 7 de los términos de referencia, quedando redactado de la siguiente manera:

De manera opcional, la solución debe tener la capacidad de análisis de tráfico VPN encriptado y des encriptado a través del mapeo específico de puertos.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y SOPORTE TÉCNICO

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	05/09/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	20:30:49

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

DICE: La solución debe tener la capacidad de análisis de tráfico VPN encriptado y des encriptado a través del mapeo específico de puertos

CONSULTA: Se solicita a la entidad por pluralidad de postores considerar el requerimiento de forma opcional, debido que la esta es una funcionalidad estrictamente de un firewall perimetral ya que será encargado del tráfico entrante y saliente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. El comité en coordinación con el área usuaria señala que dado que el tráfico de la VPN es establecido y analizado a través de los firewalls de la entidad, se considerará esta funcionalidad como opcional. Se modifican los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el numeral 7 de los términos de referencia, quedando redactado de la siguiente manera:

De manera opcional, la solución debe tener la capacidad de análisis de tráfico VPN encriptado y des encriptado a través del mapeo específico de puertos.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y SOPORTE TÉCNICO

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	05/09/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	20:30:49

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

DICE: La solución deberá proteger entornos virtualizados.

CONSULTA: Se solicita a la entidad aclarar el siguiente punto hace referencia a algun sistema operativo Windows desplegado de manera virtual, de acuerdo con ello especificar la cantidad de servidores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria aclara que se cuenta 153 servidores virtuales, los cuales cuentan con los siguientes sistemas operativos: Ubuntu Linux, CentOS, Red Hat Enterprise, Oracle Linux, Debian Linux, Microsoft Windows 7, Windows Server 2003, Windows Server 2008, Windows Server 2012, Windows Server 2016 y Windows Server 2019.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y SOPORTE TÉCNICO

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	05/09/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	20:30:49

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

DICE: La solución debe integrar un módulo protección contra ataques que buscan obtener acceso al sistema explotando las vulnerabilidades específicamente de la red, ampliando las áreas protegidas, ahora con una seguridad basada en la red que bloquea, antes de que puedan ejecutarse, amenazas como los ataques de fuerza bruta, el robo de contraseñas, los exploits de red y movimientos laterales

CONSULTA: Se solicita a la entidad que para el cumplimiento del requerimiento, la solución a proponer deberá contar con una inteligencia de integración de diversas fuentes para la detección inmediata de posibles amenazas, es decir la solución deberá considerar funcionalidades de XDR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria aclara que, las funcionalidades descritas deberán estar integradas en la solución EDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y SOPORTE TÉCNICO

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	05/09/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	20:30:49

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

DICE: La solución de análisis de tráfico de red debe utilizar machine learning y heurística para analizar el comportamiento en tiempo real con el fin de descubrir con precisión actividades de MALWARE como movimientos laterales e intentos de fuerza bruta.

CONSULTA: Se solicita a la entidad considera el requerimiento de forma opcional por pluralidad de postores, debido que el requerimiento solicitado se alinea a soluciones NDR (Network Detection and Respond) y desnaturaliza las funcionalidades básicas de un EDR (Endpoint Detection and Respond) lo cual es la solicitud de este proceso, debido a que vulnera el Artículo 2 Literal B Libre concurrencia de Postores de la ley de contrataciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 Literal B Libre concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. El comité en coordinación con el área usuaria señala al participante que las características descritas no son exclusivas de las soluciones NDR, por tanto pueden estar integradas en el EDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y SOPORTE TÉCNICO

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	05/09/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	20:30:49

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

DICE: La solución deberá incluir defensa contra ataques de red para reforzar protocolos como HTTP, SMB, RPC y analizar el tráfico de red para bloquear ataques como los de inyección de código SQL, fuerza bruta y descargas ocultas.

CONSULTA: Se solicita a la entidad que por pluralidad de postores considerar el requerimiento de forma opcional, debido que el requerimiento solicitado se alinea a soluciones NDR (Network Detection and Respond) y desnaturaliza las funcionalidades básicas de un EDR (Endpoint Detection and Respond) lo cual es la solicitud de este proceso, debido a que vulnera el Artículo 2 Literal B Libre concurrencia de Postores de la ley de contrataciones

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 Literal B

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. El comité en coordinación con el área usuaria señala al participante que las características descritas no son exclusivas de las soluciones NDR, por tanto pueden estar integradas en el EDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y SOPORTE TÉCNICO

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	05/09/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	20:30:49

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

DICE:Certificación oficial emitida por el fabricante como ¿Técnico Especialista del Portafolio De La Solución Ofertada¿.

CONSULTA:Se solicita a la entidad que por pluralidad de postores considerar el siguiente requerimiento como opcional, ya que este es un certificacdo asociado al especialista que realizará la configuración de la solución más no a un gestor de proyectos el cual está orientado a la gestión y ciclo de vida de todo el proceso,debido a que vulnera el Artículo 2 Literal B Libre concurrencia de Postores de la ley de contrataciones

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 Literal B Libre concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. El comité en coordinación con el área usuaria señala que dado que la función del Jefe de Proyecto es gestionar el seguimiento de las actividades y otras tareas cuya naturaleza es la gestión, la certificación no es estrictamente necesaria. Se modifican los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el numeral 9 de los terminos de referencia, quedando redactado de la siguiente manera:

Certificación oficial emitida por el fabricante como ¿Técnico Especialista del Portafolio De La Solución Ofertada¿. (opcional)

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y SOPORTE TÉCNICO

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	05/09/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	20:30:49

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

DICE: Personal De Soporte (01)

Requisitos:

Bachiller o Título profesional de las carreras de Informática y/o Computación y Sistemas y/o redes y/o comunicaciones.

CONSULTA: Se solicita a la entidad que por pluralidad de postores considerar, incluir las siguientes carreras para el técnico : Ingeniería Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica, Redes y Computación, Ingeniería de Sistemas y afines.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 23 **Literal:** B.3.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 literal B

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. El comité en coordinación con el área usuaria señala que dado que las carreras solicitadas son afines a las solicitadas, se incluyen a fin de permitir mayor pluralidad de postores. Se modifican los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el numeral 23 inciso B.3.1 de los terminos de referencia, quedando redactado de la siguiente manera:

Personal De Soporte (01)

Requisitos:

(...) carreras de Informática y/o Computación y Sistemas y/o redes y/o comunicaciones o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica o Redes y Computación o Ingeniería de Sistemas.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y SOPORTE TÉCNICO

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	05/09/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	20:30:49

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

DICE: Personal De Implementación (01)

Requisitos:

Titulo Tecnico o Título profesional de las carreras de Informática y/o Computación y Sistemas y/o redes y/o comunicaciones y/o telecomunicaciones.

CONSULTA: Se solicita a la entidad que por pluralidad de postores, considerar el grado de bachiller para el personal de implementación el cual llevará a cabo la configuración de la solución ofertada, debido a que vulnera el Artículo 2 Literal B Libre concurrencia de Postores de la ley de contrataciones

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 23 **Literal:** B.3.1. **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 Literal B

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. El comité en coordinación con el área usuaria señala que dado que el grado de bachiller es superior al Título Técnico solicitado, se incluye a fin de permitir mayor pluralidad de postores. Se modifican los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el numeral 23 inciso B.3.1 de los terminos de referencia, quedando redactado de la siguiente manera:

Requisitos:

Personal De Implementación (01)

Requisitos:

Titulo Tecnico o Bachiller o Título profesional de las carreras de Informática y/o Computación y Sistemas y/o redes y/o comunicaciones y/o telecomunicaciones.

El Título o grado de bachiller será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/> , según corresponda.

En caso el Título o grado de bachiller no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la co

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y SOPORTE TÉCNICO

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	05/09/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	20:30:49

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

DICE:Jefe De Proyecto (01)

Requisitos:

Experiencia profesional mínima de tres (03) años como jefe de Proyectos y/o Gestor de Proyectos y/o Coordinador de Proyectos de implementación y/o mantenimiento de antivirus y/o, antisпам y/o ciberseguridad.

CONSULTA: Se solicita a la entidad aclara que para el requerimiento solicitado el jefe de proyectos deberá tener experiencia en gestión de proyectos TI , debido que la experiencia requerida no tiene relación al personal solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 23 **Literal:** B.4 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 Literal B

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. El comité en coordinación con el área usuaria señala que, Si bien se acepta experiencia como gestor de proyectos, se acoge la observación a fin de aclarar que la experiencia será en gestión de proyectos de TI. Se modifican los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el numeral 23 inciso B4 de los terminos de referencia quedando redactado de la siguiente manera:

Jefe De Proyecto (01)

Requisitos:

Experiencia profesional mínima de tres (03) años como Jefe de Proyectos y/o Gestor de Proyectos de TI y/o Coordinador de Proyectos de implementación y/o mantenimiento de antivirus y/o, antisпам y/o ciberseguridad.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y SOPORTE TÉCNICO

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	05/09/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	20:30:49

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

DICE: Personal De Implementación (01)

Requisitos:

Experiencia mínima de dos (02) años como analista de procesos y/o gestión de proyectos TI.

CONSULTA: Se solicita a la entidad aclarar que el requerimiento solicitado el personal de implmentación deberá tener experiencia en implementación y/o mantenimiento de antivirus y/o soluciones de protección de endpoint y/o ciberseguridad, debido que la experiencia requerida no tiene relación al personal solicitado de acuerdo con las actividades solicitadas anteriormente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 23 **Literal:** B.4. **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 Literal B

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. El comité en coordinación con el área usuaria señala que, dado el perfil técnico del personal de implementación, el cual es requerido para cumplir las funciones descritas, se acoge la observación a fin de establecer experiencia en implementación y/o mantenimiento de antivirus y/o soluciones de protección de endpoint y/o ciberseguridad. Se modifican los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Experiencia Se modificará el numeral 23 inciso B4 de los terminos de referencia, quedando redactado de la siguiente manera:

Personal De Implementación (01)

Requisitos:

Experiencia mínima de dos (02) años en implementación y/o mantenimiento de antivirus y/o soluciones de protección de endpoint y/o ciberseguridad.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y SOPORTE TÉCNICO

Ruc/código :	20606052112	Fecha de envío :	05/09/2024
Nombre o Razón social :	CYBER SECURITY ENTERPRISE S.A.C.	Hora de envío :	20:43:21

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Consulta N°1

Estimados miembros del Comité de Selección en el numeral 8 se establece lo siguiente: Contar con Certificación SOC2 de tipo 2. La certificación Service Organization Control 2 (SOC2) de tipo 2 deberá validar la superación de auditorías anuales según las directrices de AICPA SSAE- 16 SOC 2 respecto a seguridad, confidencialidad y disponibilidad, de la solución propuesta.

Sírvase a precisar si dicha certificación se refiere al postor o al fabricante de la solución ofertada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: NO TIENE **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria aclara que la certificación SOC2 de tipo 2 es requerida para el postor, como indica en el numeral 8 de los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y SOPORTE TÉCNICO

Ruc/código :	20606052112	Fecha de envío :	05/09/2024
Nombre o Razón social :	CYBER SECURITY ENTERPRISE S.A.C.	Hora de envío :	20:43:21

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Estimados miembros del Comité de Selección en el literal B.3.1 se establece que el personal de soporte técnico debe contar con Bachiller o Título profesional de las carreras de Informática y/o Computación y Sistemas y/o redes y/o comunicaciones.

El objeto de la convocatoria es el SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y SOPORTE TECNICO, por lo que, exigir que el personal de soporte técnico deba contar con Bachiller o Título profesional es desproporcionado y limita o restringe la pluralidad de postores. Es totalmente factible que un técnico de sistemas, redes, comunicaciones o informática o carreras afines de cualquier instituto del Perú esté en capacidad de implementar, administrar, configurar, desplegar y solucionar incidentes relacionados con el software de antivirus. Sin embargo, se exige que el personal de soporte técnico deba contar con Bachiller o Título profesional de las carreras de Informática y/o Computación y Sistemas y/o redes y/o comunicaciones.

En base a lo expuesto líneas arriba y con la finalidad de dar fiel cumplimiento a los principios de libre concurrencia y competencia solicito que pueda incluirse en el perfil del personal de soporte técnico el título de técnico en Informática y/o Computación y Sistemas y/o redes y/o comunicaciones o afín.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.1 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, literal a) y e) de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. El comité en coordinación con el área usuaria señala que dado que el personal de soporte técnico tiene la función de colaborar en el despliegue y asistencia a la implementación de la solución, esta tarea puede ser ejecutada por un personal con título técnico. Se actualizan los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el numeral 23 inciso B.3.1 de los términos de referencia, quedando redactado de la siguiente manera:

Personal De Soporte (01)

Requisitos:

Título Técnico o Bachiller o Título profesional de las carreras de Informática y/o Computación y Sistemas y/o redes y/o comunicaciones o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica o Redes y Computación o Ingeniera de Sistemas.